

# SIERRA MÁGICA EN LAS REFORMAS ADMINISTRATIVAS DEL CONDESTABLE DE CASTILLA DON MIGUEL LUCAS DE IRANZO

*Miguel Moreno Jara*

"Andaluces, arread vuestras monturas; el quedarse aquí es un error".

"Los vestidos suelen empezar a deshilacharse por las puntas, mas veo que el vestido de la Península se ha roto desde el principio por el centro".

Abu Muhamad 'Abd Allah al- Assal.

**V**einticinco años harán falta para que el valle del Guadalquivir cambiara de nombre y de religión y se hiciera cristiano. En esos cinco lustros Fernando III encuadra sus acciones militares con dos fines: la conquista de Jaén y Sevilla.

Centrándose en el primer objetivo hay que decir que el reino de Jaén era fundamental por su privilegiado enclave como provincia de tránsito; goza de una fortaleza natural con un recinto amurallado por un macizo montañoso (Sierra Morena), con un único paso, el del Muradal, que pronto ocupa el Santo Monarca consciente de su relevancia; pero la conquista de la capital del reino no se efectuará hasta el 23 ó 31 de marzo de 1246 como queda dicho en un fiable estudio de Ballesteros.

A partir de este momento y hasta la conclusión de la Reconquista dos siglos y medio más tarde, Jaén estará inmersa en una constante tensión como consecuencia de pertenecer al llamado "territorio frontera", objeto de continuas incursiones de los guerreros nazaríes del vecino reino de Granada, cuyas devastaciones en nuestra tierra recuerdan a las aceifas en los albores de la Reconquista.

Ello precisaba de un gobierno con mano de hierro, pero la carencia de éste desembocaba en la pésima situación en que la ciudad se encuentra desde mitad del siglo XIV.

A título legalista, tenemos que decir de Jaén como otras tantas ciudades reconquistadas por las huestes del rey Santo, que fue dotada con una organización

político-judicial-administrativa contenida en el tan renombrado Fuero Juzgo, versión romanceada del Liber Indicum de Recesvinto y Ervigio, donde aparte de esa organización antes mencionada que recuerda a las cartas pueblas de nuestra etapa localista del Derecho, se incluyen una serie de privilegios, exenciones e instituciones que configuran la particular fisonomía de un territorio de frontera como era el Jaén del siglo XIII.

Entre las últimas mencionadas hemos de resaltar una que tuvo una gran trascendencia en los dos últimos siglos de Reconquista: los caballeros de Cuantía.

Otras denominaciones recibidas son las de "cuantiosos", "continos", "de gracia", "de alarde", "de premia", etc.

Sobre su origen y desarrollo tenemos oscuras noticias y únicamente se conocen a través de alusiones en documentos oficiales de la época.

Esta caballería es lógico fruto de las peculiares características de la vida cotidiana en las zonas fronterizas o adelantamientos, donde cada habitante era un guerrero más cuando la ocasión lo requería.

En ese sentido, Fernando III concederá una serie de concesiones que lógicamente lleva consigo la existencia de la obligación de mantener caballo a determinados sectores sociales. Se conoce uno de Salamanca.

Las condiciones con las que tendrá que enfrentarse Alfonso XI, hace necesaria también la creación de una caballería fuerte y permanente, como base de cualquier acción militar. Para ello legislará favoreciendo la formación de ese cuerpo militar adscribiendo a éste a aquellas personas con cierta solvencia económica y fomentando la acusación de un particular contra el que intente evadirse de este servicio.

También dispone en los Cuadernos de Cortes de Alcalá (1348) que no se proceda ejecutivamente por deudas las armas y caballos de los deudores.

Se establece además un plazo de tres meses para proveerse de caballo si muere el anterior, uno si únicamente es una pérdida y dos si se vende.

Las penas con que se castiga a los infractores son que "NON PUEDA ACUSAR NIN DEMANDAR A NINGUNO POR SI NIN POR OTRO FFASTA VN ANNO ET SEA TENUDO DE RESPONDER AL QUAL QUIER DE DELLOS QUERELLAR O LE DEMANDAR ALGUNA COSA".

Pero lo insólito es que las medidas sancionadoras no sólo afectan a los caballeros sino incluso a su esposa e hijas solteras, en el sentido en que se les multarán con 500 maravedís si en sus atavíos, ropajes o enseres usan materias o tejidos caros o suntuosos. Esta medida persistirá en legislaciones posteriores.

Otra curiosa disposición de principios del siglo XIV en relación a los cuantiosos, es que se obliga a poseer un caballo a aquellas personas que tengan otro tipo de équido como objeto de lujo y no por necesidad.

Creo conveniente soslayar que el precio de un caballo bien pertrechado y listo para guerrear alcanzaba un coste de mil a tres mil maravedís en el siglo XIV.

En las Cortes de 1379 se conceden privilegios a los caballeros de cuantía andaluces por sus servicios y para compensar en cierta manera la rigidez de normas anteriores concernientes a ellos mismos. No obstante, en Cortes sucesivas se pone de manifiesto la falta de un control regularizado sobre el número de caballeros de cuantía en Castilla, por lo que el rey Enrique II, el Trastámara bastardo de Alfonso XI y Leonor de Guzmán, hábil político pero soberbio hasta la saciedad, establece obligatorio realizar una alarde anual de los cuantiosos del reino, pero deja al libre albedrío de las autoridades de cada ciudad la forma y tiempo de verificarlo.

No obstante, en el caso de lugares lejanos de la frontera morisca se tiende a ser menos rígidos al respecto; en relación a Jaén no tenemos noticias de su realización hasta mediados del siglo XV bajo el gobierno del Condestable Iranzo, lo que lógicamente induce a pensar en la inexistencia de la misma en esta ciudad.

Sin embargo, observando las actas del siglo XV giennense (hay que reseñar que las anteriores fueron destruidas con la devastación de la ciudad por Pedro I en 1368), se pone de manifiesto la existencia de estos alardes en los años inmediatamente anteriores a la llegada del Condestable.

Existen dos tipos: -ordinario, que se celebraba cada seis meses en el año, en marzo y septiembre y los -extraordinarios, que sólo tienen lugar en caso de expedición militar o de regocijo nacional por cualquier acontecimiento. Estos últimos alardes únicamente se debieron celebrar en Jaén con motivo del nacimiento del Juan II en 1405 y del de Enrique IV en 1454.

Retornando al período inmediato anterior a Iranzo hay que decir que el número de cuantiosos en Jaén era ínfimo y se acerca al de 150, cifra ridícula pero obvia si observamos la anarquía reinante en Andalucía debido a las luchas fratricidas entre los partidarios de Enrique IV y los de su hermano Alfonso y el desdoblamiento generalizado y regresivo de la ciudad, lo que hace pensar como ha apuntado más de un historiador escéptico, que la aparición de la Virgen de la Capilla en 1430 fue un montaje del Cabildo usado como correctivo al abandono que la ciudad sufría, pero dejemos al margen la especulación arbitraria y retomemos el tema.

Como consecuencia de las dos causas apuntadas, la morería granadina causaba grandes estragos en los territorios de frontera, e incluso a veces era tal la osadía de éstos que dirigían sus incursiones hasta la propia capital con resultados funestos para la población que en ella habitaba.

Pero con la venida del Condestable de Castilla don Miguel Lucas de Iranzo a Jaén en 1460 se abrirá un fecundo período de 13 años en la ciudad.

Sus medidas abarcaron todos los ámbitos: legislativo, judicial, económico, administrativo, e incluso social pues solía acallar todos los brotes antisemitas de la ciudad, lo que a algunos ha inducido a pensar que Iranzo fue un iniciado cabalístico conocedor del enigma de la Mesa de Salomón; recordemos que precisamente su asesinato fue motivado por defender a los judíos en un altercado contra los cristianos viejos de la ciudad.

Pues bien, entre las numerosas medidas tomadas por este magnánimo personaje se encuentra la fijación de la cuantía base en virtud de la cual se está obligado a sostener caballos y armas, estableciendo dicha cuantía en 12.000 maravedíes. Anteriormente estaba fijada en una cifra muy superior: 40.000 maravedíes, pero Iranzo con un espíritu realista y comedido, siendo consciente de la penuria económica de la ciudad, opta por rebajar la cifra base.

El paso siguiente obviamente es averiguar el precio de un caballo en Jaén en tiempos del Condestable, pero carecemos de fuentes fidedignas que lo refieran, no obstante, mediante documentación diplomática conocemos el precio de los mismos, en años inmediatamente posteriores:

Año 1479: venta de un caballo en 4.300 maravedíes.

Año 1482: venta de un caballo, ensillado y enfrenado (debía ser, sin duda, de guerra, pues aparece como vendedor un Alonso de Martos, en 4.400 maravedíes.

Año 1483: venta de un caballo ensillado en 5.500 maravedíes

Año 1498: venta de un caballo ruano ensillado y enfrenado, calzado de los pies, en 6.000 maravedíes.

Año 1498: venta de un caballo en 7.500 maravedíes.

A base de conjeturas se puede establecer el de la época del Condestable don Miguel en 1.000 maravedíes, lo que supondría el 5% ó 6% de la fortuna poseída.

En relación al número de caballeros en Jaén, las cifras son diversas pero con escaso margen de diferencia entre ellas, el caso es que el número es considerable y a tener en cuenta: unos 1.000 a 1.200.

Es más, Iranzo consciente de su poderío militar y político mantenía abundante correspondencia con Enrique IV, con el que le unía más que una fuerte amistad, proponiéndole un plan para acabar con los intrigantes palaciegos que argüían todo tipo de artimañas para acabar con el legítimo monarca, que, si bien ha pasado a la historia con el sobrenombre de "El Impotente", es justo también decir que fue uno de los reyes castellanos que más luchó por acabar con el poder casi institucionalizado de la nobleza durante toda la Reconquista.

Volviendo sobre lo anterior, hay que decir que un número considerable de cuantiosos requería la ejecución de alardes, aspecto que don Miguel Lucas no descuidó, celebrando durante su estancia en Jaén cuatro anuales, dos de ellos

referidos con todo lujo de detalle ( 6 de marzo de 1463 y 3 de septiembre de igual año).

La celebración de dichos alardes era ocasión de fiesta y algarabía en la ciudad debido a la vistosidad, grandeza y colorido con que eran llevados a cabo.

El Condestable solía asistir a los mismos, pero consciente del ámbito jurisdiccional de sus facultades políticas, dejaba el desarrollo y dirección de los mismos a las autoridades locales, no inmiscuyéndose en este asunto por ningún motivo.

La manera de verificar alardes era la siguiente: cada caballero se juntaba con los de su colación o con los de su aldea, formando todos juntos un escuadrón, en el cual se hacían subdivisiones en grupos de diez individuos, estando al frente de cada grupo de éstos un jefe de diez o "decenario" con su insignia. Una vez reunidas todas las agrupaciones (que sumaban por junto quince , siendo once de la ciudad y cuatro de las aldeas), desfilaban ante el Condestable y los regidores, y cada decenario presentaba la relación de los otros nueve de su grupo especificando nombre, armáis y caballo. En este momento se retiraban aquellas armáis que resultaban inútiles o defectuosas, con el fin de sustituirlas o repararlas; aunque la Crónica nada dice, en este momento se debían resolver también las dificultades que sobre precio y utilidad de los caballos se plantasen. El primer decenario que pasaba alarde era el jurado de cada colación y tras de él todos los demás. Había un grupo de funcionarios municipales especialmente encargados de tomar razón del alarde y que iban anotando lo que ocurría y presentaba cada colación. Los demás detalles que sobre los alardes facilita la Crónica son puramente anecdóticos y sin interés para nuestro estudio.

Con la llegada del Condestable a Jaén, encontramos dos lacras que afectan a la cuantía de la ciudad: de un lado las irrisorias remuneraciones que reciben y de otro la escasez de puestos a que tienen acceso.

Ante esta situación Irazo redacta un proyecto de reforma digno de alabanza, realizado con sabiduría y razonamiento positivo teniendo en cuenta la caótica situación económica de Jaén.

El Concejo de la ciudad, máximo órgano político de la misma, lo recibe con agrado.

Para su mejor comprensión creo preciso exponer la situación anterior a la llegada del Condestable:

- \* 4 alcaldías ordinarias (cada una) = 800 maravedíes.
- \* 1 personería: 600 maravedíes.
- \* 1 mayordomía: 600 maravedíes.
- \* Alferez del pendón de la ciudad: 600 maravedíes.
- \* 1 alcaidía de alarifazgo: sin remuneración.

- \* Alcaidía del castillo viejo y una caballería en la sierra: sin remuneración.
- \* 2 caballerías en la sierra: sin remuneración.

Miguel Lucas de Iranzo propone para su aceptación un amplio plan que podemos resumir así:

- \* 4 alcaidías ordinarias (cada una) = 1.000 maravedíes.

Anejos a cada una de ellas los siguientes oficios:

- \* 1 personería: 1.000 maravedíes.
- \* 1 mayordomía: 1.000 maravedíes.
- \* Alcaidía del castillo viejo (a repartir por mitad entre el alcaide ordinario y el teniente del castillo nuevo) = 4.000 maravedíes.
- \* Alcaidía de la Torre del Campo: 4.000 maravedíes.
- \* 1 alcaidía de alarifazgo y aneja la alcaidía del Berrueco: 1.000 y 4.000 maravedíes respectivamente.
- \* 1 alcaidía de aduana y aneja la alcaidía de la Fuente del Rey: 2.00 y 1.000 maravedíes respectivamente.
- \* Alcaidía de Mengibar y aneja una caballería en la sierra: 1.000 y 1.000 maravedíes respectivamente.
- \* Alcaidía del castillo de Pegalajar: 6.000 maravedíes a repartir 2.000 y 4.000 maravedíes respectivamente, entre el que obtuviese la alcaidía y el actual teniente del castillo por merced real.
- \* Alcaidía de Otiñar y aneja una caballería en la sierra: 8.000 y 1.000 maravedíes respectivamente.

El plan propuesto por Iranzo podemos sintetizarlo en estos puntos:

Para pagar las remuneraciones indicadas se destinan las rentas de los bienes de propios de Jaén, justificándose esto en una curiosa analogía con el Derecho Canónico -aún los Derechos permiten a los casos de guerra, poderse vender y enajenar los cálices y otras cosas sagradas-. Todo esto hace pensar en la presencia, al lado de Miguel Lucas de Iranzo, de algún celoso jurista que fuese el autor material del proyecto.

Tras observar ambas, se pone de manifiesto las excelentes dotes de gobierno, rectitud y densa humanidad que caracterizaron a este personaje, que en modesta opinión, es todavía un perfecto desconocido dentro de nuestra fecunda historia y no se le ha hecho justicia en la medida en que se merece.

Volviendo al tema de las remuneraciones, Iranzo propone para el pago de las mismas la explotación intensiva de los bienes de propios (tierras, pastos,

ganados, etc. perteneciente al Concejo) e incluso la venta de objetos sagrados en casos de extrema gravedad militar como presenta el Derecho Canónico.

La percepción de sueldo se hace por trimestres vencidos, teniendo preferencia para cobrar, los puestos de carácter militar.

Con posterioridad al asesinato del Condestable en 1473 vuelve a establecerse para los cuantiosos la cuantía base de 20.000 maravedíes, harto excesiva para la situación económica de la época, lo que motiva una decadencia repentina de la caballería.

Así cuando los Reyes Católicos inician la campaña de Cambil en las postrimerías de la Reconquista, el número de caballeros de la ciudad presentes en la contienda no es superior a los 150, destacando entre ellos la legendaria figura de don Luis de Torres y Portugal (hijo del Condestable) cuya vida está salpicada continuamente de hechos misteriosos y tramas rayanas en lo puramente novelesco.

Una medida también relevante llevada a cabo en Jaén durante la gestión de Iranzo fue el mantenimiento de guardas diurnos y velas o escuchas nocturnos en las puertas de acceso a la ciudad desde extramuros. Decisión acertada pues impedía los ataques por sorpresa de la morería granadina. Nuestras Actas Capitulares nos dicen con este motivo los nombres de las puertas y torres de Jaén y los de sus veladores. Son la Puerta de Granada, guardas y vela: Sancho de Quesada, que luego entregó la llave porque no le pagaban su velar, y Pedro Ortiz. La Puerta de Baeza, velada por Martín Sánchez Serrano y Alonso de Salas. La Puerta del Aceituno, velada por Juan de Arenas. La Puerta de Martos, su guarda y vela Pedro Lorencio y la Puerta Noguera, en la que era guarda Martín Fernández y vela Gonzalo Fernández de Palma, cada uno con un compañero. La Puerta Barrera tenía también dos velas, cuyos nombres no sabemos y otros tantos cada una de las torres Albarrana, del Cubo y del Molinero. A cada guarda o velador se pagaban noventa maravedíes cada mes.